

EVALUACIÓN

Entendemos la evaluación como un proceso integral, en el que se contemplan diversas dimensiones o vertientes: análisis del proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas, análisis del proceso de enseñanza y de la práctica docente, y análisis de la propia programación.

Evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas.

La evaluación se concibe y practica de la siguiente manera:

- Individualizada, centrándose en la evolución de cada alumno y en su situación inicial y particularidades.
- Integradora, para lo cual contempla la existencia de diferentes grupos y situaciones y la flexibilidad en la aplicación de los criterios de evaluación que se seleccionan.
- Cualitativa, en la medida en que se aprecian todos los aspectos que inciden en cada situación particular y se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno, no sólo los de carácter cognitivo.
- Orientadora, dado que aporta al alumno o alumna la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
- Continua, ya que atiende al aprendizaje como proceso, contrastando los diversos momentos o fases.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna en la materia no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas, se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Evaluación del proceso de enseñanza.

Esta evaluación, tendrá también un carácter continuo y formativo e incluirá referencias a aspectos tales como:

La organización del aula.

El aprovechamiento de los recursos del centro.

La relación entre profesor y alumnos.

La relación entre profesores.

La convivencia entre alumnos.

Evaluación de la programación.

A fin de establecer una evaluación plena de todo el proceso se evaluarán los siguientes indicadores:

Desarrollo en clase de la programación.

Relación entre objetivos y contenidos.

Adecuación de objetivos y contenidos con las necesidades reales.

Adecuación de medios y metodología con las necesidades reales.

7.1.Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación establecen el tipo y el grado de aprendizaje que se espera que los alumnos vayan alcanzando a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria con respecto a las competencias básicas y a las capacidades indicadas en los objetivos generales. Por otra parte, esos indicadores constituyen una fuente de información sobre el mismo proceso de enseñanza. Por ello, los criterios de evaluación vienen a ser un referente fundamental de todo el proceso interactivo de enseñanza y aprendizaje.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE 2º Y 3º CURSO DE LA E.S.O.

1. Analizar, reconocer y determinar mediante la audición de distintas obras musicales, escuchadas previamente en el aula, la época o cultura a la que pertenecen, interesándose por ampliar sus preferencias.

Con este criterio se pretende, en primer lugar, medir el grado de desarrollo de la capacidad de percepción auditiva; en segundo lugar comprobar en qué medida el alumnado es capaz de relacionar las características que permiten situar en su contexto a una obra musical y de mostrar una actitud abierta y respetuosa ante diferentes propuestas. La evaluación se realizará a partir de piezas musicales ya trabajadas en el aula o de otras con características similares que permitan su fácil identificación.

2. Identificar y describir mediante el uso de distintos lenguajes (gráfico, corporal o verbal) algunos elementos y formas de organización y estructuración musical (ritmo, melodía, textura, timbre, repetición, imitación, variación) de una obra interpretada en clase, escuchada en vivo o grabada.

Mediante este criterio se trata de evaluar la capacidad del alumnado para distinguir auditivamente algunas de las características relevantes de una obra musical y para expresar lo que ha reconocido a través de distintos lenguajes. El criterio se aplicará mediante la audición de diferentes ejemplos, prestando especial atención a su selección, procurando que sean significativos y relevantes, explicitando previamente cuál o cuáles son los elementos que se han de identificar y describir.

3. Utilizar la terminología musical adecuada para comunicar a los demás juicios personales acerca de la música escuchada.

Este criterio evalúa la capacidad para comparar diferentes tipos de música, y utilizar un lenguaje musical adecuado a la hora de enjuiciar la música en contextos específicos: la música favorita, la que no gusta, ya que saber «hablar de música» implica la asimilación de los conceptos y principios musicales básicos.

4. Participar en las actividades de interpretación en grupo de una pieza vocal, instrumental o coreográfica, adecuando la propia interpretación a la del conjunto y asumiendo distintos roles.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para asumir cualquiera de los papeles que demande una situación musical. Actuar indistintamente desde la interpretación instrumental, el canto, el movimiento y la danza, como solista, como miembro del grupo o como director, etc., intentando consensuar su acción con la del resto del conjunto y participar activamente y con iniciativa personal en la consecución de unos resultados que sean producto del trabajo en equipo.

5. Utilizar con autonomía algunos de los recursos tecnológicos disponibles, valorando los beneficios que aporta su utilización, demostrando un conocimiento básico de las técnicas y procedimientos necesarios para grabar y reproducir música y para realizar sencillas producciones audiovisuales.

Mediante este criterio se observa la utilización funcional de algunos dispositivos electrónicos, audiovisuales e informáticos para la grabación y reproducción de audio y vídeo, así como si el alumnado es consciente de las aportaciones de las tecnologías de la información y la comunicación al proceso musical. No se trata de evaluar el grado de dominio técnico de estos recursos sino el interés y la disposición por aplicarlos correctamente y de forma autónoma.

6. Elaborar un arreglo sencillo para una canción, una pieza instrumental o una coreografía utilizando apropiadamente una serie de elementos dados.

Con este criterio se observa la habilidad del alumnado para seleccionar y combinar distintos elementos musicales y de movimiento a fin de obtener un resultado adecuado en la elaboración de un arreglo sencillo para una pieza musical. Se partirá siempre de elementos previamente trabajados en el aula y se valorará tanto el proceso como los resultados obtenidos.

7. Leer distintos tipos de partituras en el contexto de las actividades musicales del aula como apoyo a las tareas de interpretación y audición.

A través de este criterio se trata de comprobar el grado de comprensión de algunos de los signos y símbolos usados para representar la música y la utilización funcional de la lectura musical. No se trata de evaluar la capacidad de solfear, sino de observar la destreza con que el alumnado se desenvuelve en la lectura una vez creada la necesidad de apoyarse en la partitura para progresar en las actividades musicales del aula.

8. Identificar en el ámbito cotidiano situaciones en las que se produce un uso indiscriminado del sonido, analizando sus causas y proponiendo soluciones posibles.

Este criterio intenta evaluar el grado de concienciación del alumnado y su autonomía ante las situaciones de exceso de producción musical y de contaminación acústica. Cuanto mayor sea la sensibilidad musical alcanzada, mayor será su capacidad para proponer soluciones, actuar ante las agresiones sonoras del medio, contribuir activamente al cuidado de la salud y a la conservación de un entorno libre de ruidos molestos.

9. Conocer y valorar las principales manifestaciones musicales propias de Canarias (tradicional, popular, actual) así como sus representantes más significativos situándolos en su contexto.

Con este criterio se quiere comprobar si el alumnado es consciente de la realidad musical de Canarias y si la valora en su justa medida. Para ello, deberá conocer la cultura musical del entorno, analizar sus peculiaridades y no olvidar el lugar que ocupa en relación con otras culturas. Un aspecto que se habrá de tener en cuenta son las influencias recíprocas que se producen entre ellas.

10. Percibir, identificar y valorar el silencio entendido como elemento estructurador del sonido incorporándolo al análisis de las producciones musicales, tanto las que hace como las que escucha.

Lo que se pretende comprobar a través de este criterio es si el alumnado valora el papel del silencio en el contexto del discurso musical. De igual modo, se deberá tener en cuenta la triple función que se puede atribuir al silencio en la música: como condición previa e imprescindible para realizar cualquier actividad (audición, interpretación, análisis...), como elemento estético e integrante de una composición y como elemento necesario para la salud y el equilibrio personal.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE 4º DE LA ESO

1. Distinguir y explicar algunas de las funciones que cumple la música en la vida de las personas, en la sociedad en general, y en la canaria en particular.

Con este criterio se pretende evaluar el conocimiento del alumnado acerca de las diferentes corrientes musicales presentes en nuestra sociedad, valorar si es capaz de reconocer el papel de la música en situaciones y contextos diversos: actos de la vida cotidiana, espectáculos, medios de comunicación, etc., así como la intención de uso, la estructura formal y el medio de difusión utilizado en una obra musical determinada. Además, se debe tener en cuenta la plasmación de todo ello en el panorama musical canario.

2. Analizar diferentes piezas musicales atendiendo a sus características formales y rasgos estilísticos más significativos apoyándose en la audición y en el uso de documentos impresos como partituras, comentarios o musicogramas y describir sus principales características.

Este criterio intenta evaluar la capacidad del alumnado para utilizar la lecto-escritura musical que le permita identificar algunos de los rasgos distintivos de una obra musical y para describir, utilizando una terminología adecuada, aspectos relacionados con el ritmo, la melodía, la textura o la forma. El análisis se realizará siempre en situaciones contextualizadas y a partir de la audición de obras previamente trabajadas en el aula o con características similares a estas.

3. Reconocer y situar en su contexto distintas músicas para exponer de forma crítica su opinión personal respecto a diferentes manifestaciones y eventos musicales, argumentándola a partir de la información obtenida en distintas fuentes: libros, publicidad, programas de conciertos, críticas, etc.

Este criterio pretende evaluar la capacidad del alumnado para expresar una opinión fundamentada con respecto a una obra o a un espectáculo musical, así como la habilidad para comunicar de forma oral o escrita y argumentar correctamente las propias ideas apoyándose en la utilización de diferentes fuentes documentales.

4. Ensayar e interpretar, en pequeño grupo, una pieza vocal o instrumental o una coreografía aprendidas de memoria a través de la audición u observación de grabaciones de audio y vídeo o mediante la lectura de partituras con escritura musical convencional y no convencional y otros recursos gráficos.

Con este criterio se trata de comprobar la autonomía del alumnado para desenvolverse con la voz, el cuerpo y su habilidad instrumental, en el tiempo y en el espacio, en coordinación con el grupo y su disposición y colaboración con los otros miembros, respetando el espacio del otro a través del control propio, siguiendo los pasos necesarios e introduciendo las medidas correctivas adecuadas para lograr un resultado acorde con sus propias posibilidades.

5. Participar activamente en algunas de las tareas necesarias para la celebración de actividades musicales en el centro: planificación, ensayo, interpretación, difusión, etc.

Con este criterio se pretende valorar el conocimiento del alumnado de los pasos que se han de seguir en la organización y puesta en marcha de un proyecto musical, y constatar si muestra el deseo de implicarse en él, extendiendo la motivación y el interés hacia otras actividades musicales que se produzcan en su entorno, siendo capaz de buscar soluciones ante los problemas que puedan surgir.

6. Explicar los procesos básicos de creación, edición y difusión musical considerando la intervención de distintos profesionales.

La finalidad de este criterio es comprobar si el alumnado conoce, en su justa medida, los aspectos más relevantes de la producción musical (discos, programas de radio y televisión, cine, etc.) y mediante sus propias experiencias, realizadas como trabajos de aula, sea capaz de apreciar y valorar el papel jugado en cada una de las fases del proceso por los diferentes profesionales que intervienen.

7. Elaborar un arreglo para una pieza musical a partir de la transformación de distintos parámetros (timbre, número de voces, forma, etc.) con autonomía y creatividad, utilizando medios digitales e informáticos.

Con este criterio se intenta verificar si el alumnado es consciente de las aportaciones de las tecnologías de la información y la comunicación al proceso musical, si muestra interés por conocerlas y aplicarlas correctamente y evaluar la capacidad de éste para utilizarlas al servicio de la creación musical. Se trata de valorar la aplicación de las técnicas básicas necesarias para utilizar algunos de los recursos tecnológicos al servicio de la música y la autonomía del alumnado para tomar decisiones en el proceso de creación.

8. Crear una sonorización de una secuencia de imágenes fijas o en movimiento utilizando diferentes recursos informáticos, audiovisuales y digitales.

Este criterio pretende comprobar los criterios seguidos por el alumnado para la selección de fragmentos musicales adecuados a la secuencia de imágenes que se pretende sonorizar, así como la correcta aplicación de las técnicas necesarias para la elaboración de un producto audiovisual.

9. Caracterizar la función de la música en los distintos medios de comunicación: radio, televisión, cine y sus aplicaciones a la publicidad.

A través de este criterio se trata de valorar la capacidad del alumnado para reconocer y apreciar el papel de la música en los medios de comunicación y si es consciente de su uso en el lenguaje publicitario. Dada la importancia y amplia presencia de éstos en la sociedad actual, es fundamental para el alumnado saber apreciar las aportaciones que los medios reciben desde diferentes campos (tecnología, artes plásticas, lenguaje...), entre los cuales destaca la música. En esa línea, debe tenerse en cuenta que la valoración de la capacidad expresada en el criterio se podrá hacer tanto a través de actividades de análisis como de creación.

7.2 .Objetivos de la evaluación

Este proceso tiene como objetivos:

- Conocer la situación de partida de los componentes que inciden en el proceso en el momento en que se propone la evaluación.
- Facilitar la formulación de un modelo de actuación adecuado al contexto, en función de los datos anteriores.
- Seguir la evolución del desarrollo y aprendizaje de los alumnos.
- Tomar las decisiones necesarias para adecuar el diseño y desarrollo de nuestra acción educadora a las necesidades y logros detectados en los alumnos en sus procesos de aprendizaje.

7.3 .Tipos de evaluación

Se contemplan tres modalidades:

- Evaluación inicial. Proporciona datos acerca del punto de partida de cada alumno, proporcionando una primera fuente de información sobre los conocimientos previos y características personales, que permiten una atención a las diferencias y una metodología adecuada.
- Evaluación formativa. Concede importancia a la evolución a lo largo del proceso, confiriendo una visión de las dificultades y progresos de cada caso.
- Evaluación sumativa. Establece los resultados al término del proceso total de aprendizaje en cada período formativo y la consecución de los objetivos.

Asimismo, se contempla en el proceso la existencia de elementos de autoevaluación y coevaluación que impliquen a los alumnos y alumnas en el proceso.

7.4 .Instrumentos de evaluación

Los medios que facilitan la recogida de información son:

- Pruebas específicas.
- La observación directa
- Cuaderno de actividades del alumno.
- Producciones musicales: Interpretaciones vocales, instrumentales, corporales, improvisaciones, etc.
- Trabajos de investigación: compositores, obras, estilos...
- Intercambios orales con los alumnos.

7.5. Criterios de calificación

La calificación de cada alumno en las evaluaciones que el centro establezca al efecto se obtendrá teniendo en cuenta lo siguiente:

La calificación resultará de la obtención de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en:

- 1- Las pruebas específicas.
- 2- Los trabajos de investigación.
3. El cuaderno de clase y La observación directa del alumno-a, su comportamiento frente al docente y sus propios compañeros, su actitud ante la materia, su grado de implicación en las actividades cotidianas, cuidado de los materiales, etc.

Además para obtener la calificación final de la 2ª y 3ª evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:

-La calificación final de la segunda evaluación resultará de realizar la media aritmética de la calificación obtenida en la evaluación con la calificación obtenida en la primera evaluación

-La calificación final de la tercera evaluación resultará de realizar la media aritmética de la calificación obtenida en la evaluación con la calificación obtenida en la primera y la segunda evaluación.

La calificación de los alumnos podrá ser la de Sobresaliente, Notable, Bien, Suficiente e Insuficiente, considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas las demás. Estas calificaciones irán acompañadas, en los documentos oficiales de evaluación, de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de cero a diez, aplicándose en ese caso las siguientes correspondencias:

- Insuficiente: 0, 1, 2, 3 ó 4
- Suficiente: 5
- Bien: 6
- Notable: 7 u 8
- Sobresaliente: 9 ó 10

7.6. Sistema alternativo de evaluación

Cuando, por razones de inasistencia reiterada de un alumno o una alumna (e.j. motivos médicos, reposo en casa o según circunstancia), no sea posible utilizar los instrumentos de evaluación previstos en la programación didáctica del departamento, se aplicará un sistema alternativo de evaluación consistente en:

* Una prueba.

Esta prueba versará sobre los contenidos mínimos imprescindibles que aseguren la capacidad del alumno para progresar en estudios sucesivos.

La prueba constará de dos partes:

- Primera parte: Prueba teórica escrita.
- Segunda parte: Prueba práctica.

Y/O

* La presentación de tareas y trabajos de investigación.

La calificación de los alumnos que superen esta prueba podrá ser la de Sobresaliente, Notable, Bien, Suficiente e Insuficiente, considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas las demás. Estas calificaciones irán acompañadas, en los documentos oficiales de evaluación, de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de cero a diez, aplicándose en ese caso las siguientes correspondencias:

-Insuficiente: 0, 1, 2, 3 ó 4

-Suficiente: 5

-Bien: 6

-Notable: 7 u 8

-Sobresaliente: 9 ó 10

7.7. Las pruebas extraordinarias.

El alumnado que tenga la materia no superada en el proceso de evaluación continua del curso, deberá presentarse a la prueba extraordinaria que se celebrará durante el mes de septiembre.

Los alumnos con el área de música pendiente de cursos anteriores, siempre que no las hayan superado por el procedimiento definido en el apartado anterior, también deberán presentarse a la prueba extraordinaria del nivel cursado en el presente año.

Esta prueba extraordinaria versará sobre los contenidos mínimos imprescindibles que aseguren la capacidad del alumno para progresar en estudios sucesivos.

7.8. PLANES DE RECUPERACIÓN

Plan de recuperación de la materia pendiente de cursos anteriores

• El **alumnado** con la música pendiente de un curso anterior, que **continúe cursando Música** en el presente curso, tendrá un seguimiento continuado por parte del profesor actual, que será el responsable de determinar su evolución a lo largo del curso.

a) Tratándose de una materia con una gran continuidad, donde los contenidos de cada curso se construyen sobre la base de los del curso anterior, si el alumno superara la materia del curso actual, se considerará que ha superado la materia pendiente.

• El **alumnado** con la música pendiente de un curso anterior, que **no curse Música** en el presente curso:

a) Los alumnos/as que se encuentren en esta situación deben presentar una serie de ejercicios y trabajos de indagación fundamentados en los contenidos del curso anterior en las fechas que el Departamento determine.

El jefe del Departamento ayudará a los alumnos/as en la medida de lo posible, resolviendo las dudas que puedan plantearse y orientándoles para buscar materiales en diferentes medios.

La información sobre las distintas reuniones se transmitirá con ayuda de los tutores y de carteles que se expondrán en el panel informativo.

b) A través de la presentación a la prueba extraordinaria en septiembre que constará de los contenidos mínimos establecidos por el Departamento.

Plan de recuperación de los aprendizajes no adquiridos

El **alumnado** que no hayan promocionado y que por tanto debe permanecer un año más en el mismo curso, con el área de música no superada, tendrá un seguimiento continuado por parte del profesor actual, que será el responsable de determinar su evolución a lo largo del curso con el fin de favorecer la adquisición de las competencias básicas.

El profesorado del departamento asume la propuesta presentada en la CCP de hoja de seguimiento en la que se van reflejando las actitudes, los hábitos de trabajo y las dificultades que presentan en la comprensión de los contenidos.